



**MANUAL DE USUARIO  
MÓDULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINIA**

**APLICATIVO WEB REPORTE DE PRESCRIPCIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADAS  
CON RECURSOS DE LA UPC O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS - MIPRES NO UPC  
v1.2**

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL  
BOGOTÁ, JULIO DE 2024**

**MANUAL DE USUARIO  
MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA**

**Aplicativo:**

**MIPRES v2.3**

**Versión:**

**v1.2 - julio de 2024**

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. OBJETIVO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE .....</b>	<b>3</b>
<b>3. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>4. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS .....</b>	<b>3</b>
<b>5. DEFINICIONES .....</b>	<b>4</b>
<b>6. REQUISITOS TECNOLÓGICOS PARA ACCEDER AL APLICATIVO .....</b>	<b>5</b>
<b>7. INGRESO AL MÓDULO REGISTRO DE USUARIOS .....</b>	<b>6</b>
7.1. REGISTRADOS EN MIPRES.....	6
7.1.1 Pasos.....	6
7.1.2 Activar Usuarios.....	10
7.1.3 Ingrese al Aplicativo Web MIPRES.....	11
7.2 NO REGISTRADOS EN MIPRES .....	12
7.2.1 Pasos.....	12
7.2.2 Activar Usuarios.....	16
7.2.3 Ingrese al Aplicativo Web MIPRES.....	17
<b>8. FUNCIONALIDADES ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA .....</b>	<b>18</b>
8.1 REGISTRAR ALBERGUES.....	18
8.1.1 Registrar Albergues para servicios que se originaron de una atención UPC.....	21
8.1.1.1. Capítulo Datos Iniciales .....	21
8.1.1.2. Capítulo Servicio Complementario.....	27
8.1.2 Registrar Albergues para servicios que se originaron de una atención NO UPC .....	33
8.2. Consultar Solicitud .....	41
8.3. Alertas .....	44
<b>9. ACTUALIZAR DATOS .....</b>	<b>45</b>
<b>10. CAMBIAR CONTRASEÑA .....</b>	<b>46</b>

MANUAL DE USUARIO  
MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA

Aplicativo:

MIPRES v2.3

Versión:

v1.2 - julio de 2024

## 1. OBJETIVO

Indicar el procedimiento para el registro de datos correspondientes a los Albergues Zonas Especiales - Guainía, por parte de la Entidad Promotora de Salud - Nueva EPS S.A. del Régimen Subsidiado, en el aplicativo Web Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios - MIPRES No UPC.

## 2. ALCANCE

Inicia con el registro del personal asignado con el Rol Servicio Complementario, por parte de la Entidad Promotora de Salud – Nueva EPS S.A. del Régimen Subsidiado, como entidad seleccionada para operar el modelo especial de aseguramiento, atención y prestación de servicios de salud, adoptado para el departamento de Guainía, continua con la incorporación y validación de datos para la solicitud de albergues zona especial - Guainía y termina con la generación de plan de manejo para imprimir.

## 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en este manual aplican a la Entidad Promotora de Salud Nueva EPS S.A. del régimen subsidiado para la solicitud de servicios de Albergues para Zonas Especiales - Guainía, en el aplicativo Web Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios - MIPRES No UPC.

## 4. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

- Ley Estatutaria 1581 de 2012. “Por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales”.
- Decreto 1377 de 2013. “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”.
- Resolución 1213 de 2024. “Por la cual se dictan disposiciones dentro del modelo especial de atención en salud y de prestación de servicios de salud, adoptado para el Departamento de Guainía, orientadas al reconocimiento y pago excepcional con recursos de la salud, del servicio de albergue”.
- Resolución 740 de 2024. “Por la cual se actualiza el procedimiento de acceso, reporte de prescripción, suministro, verificación, control, pago y análisis de la información de tecnologías en salud y servicios complementarios no financiadas con recursos de la UPC y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 722 de 2023. “Por la cual dictan disposiciones dentro del modelo especial de atención en salud y de prestación de servicios de salud, adoptado para el departamento de Guainía, orientadas al reconocimiento y pago excepcional con recursos de la salud, del servicio de albergues, prestado dentro

MANUAL DE USUARIO  
MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA

Aplicativo:

MIPRES v2.3

Versión:

v1.2 - julio de 2024

de dicho modelo especial a la población afiliada al Régimen Subsidiado, cuyo reconocimiento y pago se hará por parte de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES”.

- Resolución 2366 de 2023. “Por la cual se establecen los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC)”.
- Resolución 2364 de 2023. “Por la cual se fija el valor de la Unidad de Pago por Capitación - UPC para financiar los servicios y tecnologías de salud de los regímenes subsidiado y contributivo del Sistema General de Seguridad en Salud para la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 2336 de 2023. “Por la cual se establece la Clasificación única de Procedimientos en Salud - CUPS”.
- Resolución 2273 de 2021. “Por la cual se adopta el listado de servicios y tecnologías que serán excluidas de la financiación con recursos públicos asignados a la salud”.
- Resolución 3311 de 2018. “Por la cual se define el estándar de datos de medicamentos de uso humano en Colombia y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 974 de 2016. “Por la cual se adopta el Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades al Sistema General de Seguridad Social en Salud”.
- Resolución 3030 de 2014. “Por la cual se definen las especificaciones para el reporte de la información del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS)”.
- Estudio Suficiencia y de los mecanismos de ajuste de riesgo para el cálculo de la Unidad de Pago de Capitación 2024.

## 5. DEFINICIONES

Para el uso del MANUAL DE USUARIO - MODULO DE ALBERGUES se entenderá:

- **Entidad recobrante:** Entidad Promotora de Salud -EPS o Entidad Adaptada -EA, que garantizó a sus afiliados el suministro de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios según corresponda, en virtud de la prescripción realizada por el profesional de la salud o mediante un fallo de tutela y que solicitan a la Administradora de los Recursos del Sistema ADRES, el reconocimiento y pago de dichas tecnologías en salud o servicios complementarios.
- **Prescripción:** diligenciamiento de la prescripción que realiza el profesional de la salud mediante MIPRES, o en casos excepcionales, a través del formulario de contingencia de que trata el artículo de la Resolución 740

**MANUAL DE USUARIO  
MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA**

**Aplicativo:**

**MIPRES v2.3**

**Versión:**




**v1.2 - julio de 2024**

de 2024, la EPS o la entidad adaptada, o en caso de servicios analizados por las Juntas de Profesionales de la Salud, el profesional de la salud designado por las IPS, según aplique.

- **Profesional de la salud:** Profesional de la salud en medicina, optometría u odontología facultado para realizar prescripción de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios y su reporte, según la pertinencia y la necesidad, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 740 de 2024 y demás normativa vigente y aplicable.
- **Rol Servicio Complementario:** personal designado por la EPS para incluir en la herramienta MIPRES el registro de los Albergues para Zonas Especiales, para los pacientes que requieran del servicio complementario.
- **Servicio de albergue:** entiéndase por albergue, el servicio a través del cual, se brinda alojamiento y alimentación a los afiliados al Régimen Subsidiado, que, de conformidad con su condición clínica, hayan recibido o deban recibir servicios y tecnologías en salud no ofertados en el municipio de residencia o en el casco urbano más cercano en el departamento de Guainía.
- **Tecnología en Salud:** actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios y procedimientos usados en la prestación de servicios de salud, así como los sistemas organizativos y de soporte con los que se presta esta atención en salud.
- **Tecnología o Servicio Excepcional o complementario:** corresponde a una tecnología o servicio que, si bien no corresponde al ámbito de la salud, su uso incide en el goce efectivo del derecho a la salud o a promover su mejoramiento y a prevenir la enfermedad. Lo anterior puede financiarse con los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, de manera excepcional y analizando cada caso en particular.

## 6. REQUISITOS TECNOLÓGICOS PARA ACCEDER AL APLICATIVO

Es necesario que cuente con conectividad a internet y a través de alguno de los siguientes navegadores WEB, podrá ejecutar el aplicativo.

 <b>Microsoft Edge</b>	Google Chrome 100.x o superior
 <b>Google Chrome</b>	Google Chrome 100.x o superior
 <b>Firefox</b>	Mozilla Firefox 100.x o superior

MANUAL DE USUARIO  
MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA

Aplicativo:

MIPRES v2.3

Versión:

v1.2 - julio de 2024

## 7. INGRESO AL MÓDULO REGISTRO DE USUARIOS

### 7.1. REGISTRADOS EN MIPRES

Los usuarios que se encuentren registrados en MIPRES, bajo otro Rol, (Profesional de Salud y Personal Administrativo) y que vayan a ejercer el Rol Servicios Complementarios, deben tener en cuenta los siguientes pasos:

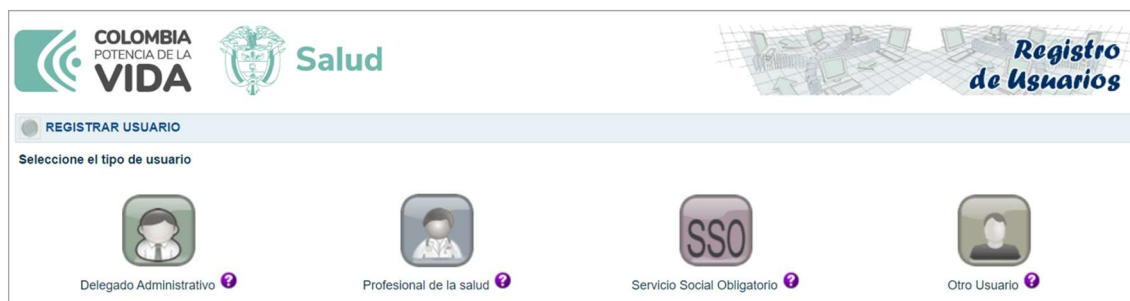
- **PASO 1:** Ingrese al Registro de Usuarios Hércules.
- **PASO 2:** Seleccione el Tipo de Usuario "Otro Usuario".
- **PASO 3:** Registre los datos solicitados.
- **PASO 4:** Verifique, Cree y Confirme su Contraseña.
- **PASO 5:** Inicio de Sesión Aplicativo Web - MIPRES No UPC.

#### 7.1.1 Pasos

**PASO 1:** Ingrese al Registro de Usuarios Hércules.



**PASO 2:** Seleccione el Tipo de Usuario "Otro Usuario".



**MANUAL DE USUARIO**  
**MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA**

Aplicativo:

**MIPRES v2.3**

Versión:

**v1.2 - julio de 2024**

**PASO 3: Registre los datos solicitados**



Otro Usuario



Una vez diligenciados todos los campos obligatorios, seleccione la casilla de autorización para acceso a datos de carácter personal ya que es obligatorio cumplir lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y en el Capítulo 25 del Título 2 del Libro 2 de la Parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y regístrese:

A continuación, se despliega un mensaje de registro satisfactorio, el cual le confirma el login de usuario, tipo, número de documento de identificación y la indicación que al correo electrónico registrado en [www.miseguridadsocial.gov.co](http://www.miseguridadsocial.gov.co), se le enviará el enlace que le permitirá asignar la contraseña de ingreso al aplicativo MIPRES No UPC y/o al Módulo Administración de Usuarios, según corresponda.

**MANUAL DE USUARIO  
MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA**

<b>Aplicativo:</b>	<b>MIPRES v2.3</b>	<b>Versión:</b>	<b>v1.2 - julio de 2024</b>
--------------------	--------------------	-----------------	-----------------------------

**PASO 4:** Verifique, Cree y Confirme su Contraseña

Verifique en su correo electrónico registrado en [www.miseguridadsocial.gov.co](http://www.miseguridadsocial.gov.co), la notificación que le realiza la cuenta denominada, [hercules-noreply@sispro.gov.co](mailto:hercules-noreply@sispro.gov.co), donde le confirma el registro satisfactorio en MIPRES y le relaciona un enlace, “[AQUI](#)”, que le permitirá crear la contraseña para el ingreso al aplicativo MIPRES No UPC y/o al Módulo Administración de Usuarios de MIPRES.



Cree la contraseña teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Tener mínimo ocho (8) caracteres.
- Usar números, letras y caracteres especiales.
- Combinar letras mayúsculas y minúsculas.



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Salud | Administración de Usuarios

**CREAR CONTRASEÑA**

Nombre del usuario (Login)  
CC1000000000

Contraseña Nueva:

Confirmación de Contraseña:

Una vez creada y confirmada la contraseña se generará un mensaje indicando la creación con éxito de la misma e informando la autorización de ingreso al aplicativo MIPRES No UPC y/o al Módulo Administración de Usuarios.



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Salud | Administración de Usuarios

**CREAR CONTRASEÑA**

Contraseña cambiada exitosamente

Diríjase a la interfaz del aplicativo al que se le autorizó el ingreso. Deberá autenticarse con las credenciales suministradas en este formulario.

Recuerde que para autenticarse en el aplicativo web Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios - MIPRES No UPC, debe realizarlo con las mismas credenciales autorizadas en el Módulo Administración de Usuarios.

MANUAL DE USUARIO  
MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA

Aplicativo:

MIPRES v2.3

Versión:

v1.2 - julio de 2024

**PASO 5:** Inicio de Sesión Aplicativo Web - MIPRES No UPC

Son los Profesionales de la Salud, los Profesionales del Servicio Social Obligatorio y Otro Usuario quienes deben ingresar al aplicativo web Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios - MIPRES No UPC.

El Usuario y la contraseña de acceso al aplicativo para el Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios - MIPRES No UPC, es personal e intransferible y tanto la información registrada, como los procesos informáticos realizados con la misma, tienen plena validez jurídica.

En el inicio de sesión de MIPRES se incluye la validación reCAPTCHA, con el fin de brindar seguridad y protección en la autenticación de Usuarios, limitando con esto, el ingreso automatizado de robots en la aplicación.

Esta validación consiste en el reconocimiento de texto presente en imágenes que se activarán automáticamente, con el fin de que sean seleccionadas de acuerdo con el patrón que se genere.

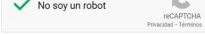
**MANUAL DE USUARIO  
MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA**

Aplicativo:

**MIPRES v2.3**

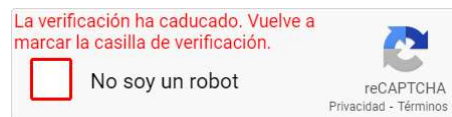
Versión:

**v1.2 - julio de 2024**

Cumplido lo anterior, se activará la casilla de verificación,  la cual dará paso al inicio de sesión.



Cuando caduca el tiempo para la validación del reCAPTCHA se genera el mensaje:



Para autenticarse en el aplicativo web Reporte de Transcripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios - MIPRES No UPC, debe realizarlo con las mismas credenciales autorizadas en el Módulo de Administración de Usuarios.

### 7.1.2 Activar Usuarios

Para activar al usuario con el Rol Servicios Complementarios, el Delegado de la EPS debe ingresar por la opción "Activar Usuarios":



**MANUAL DE USUARIO  
MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA**

**Aplicativo:**

**MIPRES v2.3**

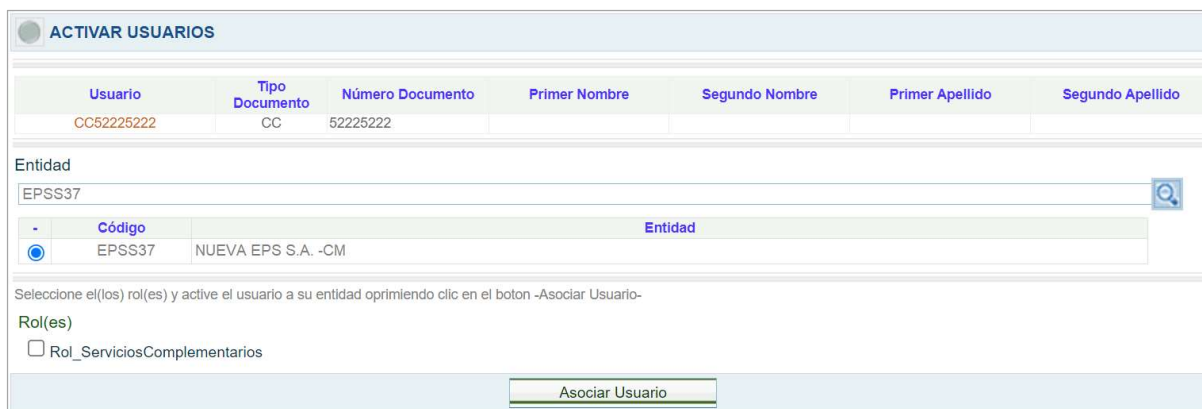
**Versión:**

**v1.2 - julio de 2024**

En la pregunta Profesional de la Salud Independiente, indique SI o NO y seleccione el Tipo de Identificación y el Documento identificación:

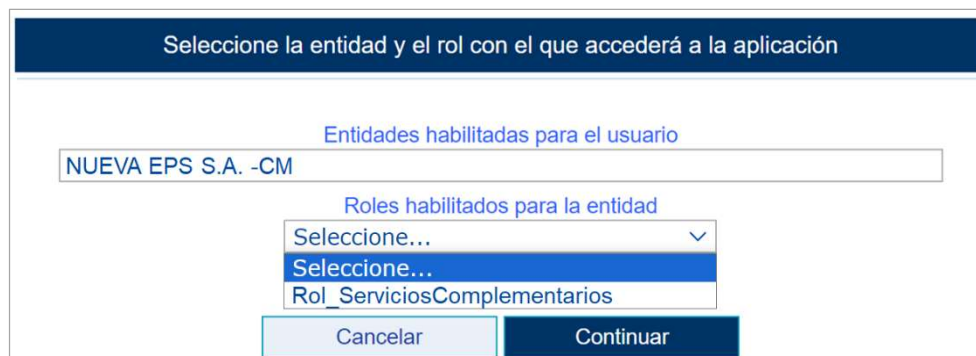


Con el botón **Buscar Usuario** el sistema carga los datos del usuario y activa las opciones de la entidad y el rol para Asocial al usuario; una vez activo ingrese al Aplicativo Web MIPRES:



### 7.1.3 Ingrese al Aplicativo Web MIPRES

Seleccione la entidad habilitada para el usuario y el Rol habilitado para la entidad.



Al presionar el botón **Continuar** visualizará el menú general, donde se presentan las funcionalidades a las que puede acceder el Usuario con Rol Servicios Complementarios.

MANUAL DE USUARIO  
MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA

Aplicativo:

MIPRES v2.3

Versión:

v1.2 - julio de 2024

## 7.2 NO REGISTRADOS EN MIPRES

Los usuarios que NO se encuentren registrados en MIPRES, y que vayan a ejercer el Rol Servicios Complementarios, deben tener en cuenta los siguientes pasos:

- **PASO 1:** Ingrese a Mi Seguridad Social, registre los datos básicos que se solicitan y cree su usuario y contraseña.
- **PASO 2:** Ingrese al Registro de Usuarios Hércules.
- **PASO 3:** Seleccione el Tipo de Usuario "Otro Usuario".
- **PASO 4:** Registre los datos solicitados.
- **PASO 5:** Verifique, Cree y Confirme su Contraseña.
- **PASO 6:** Inicio de Sesión Aplicativo Web - MIPRES No UPC.

### 7.2.1 Pasos

**PASO 1:** Ingrese a Mi Seguridad Social [www.miseguridadsocial.gov.co](http://www.miseguridadsocial.gov.co) diligencie los datos básicos, dé respuesta a las preguntas del proceso de validación de identidad, seleccione sus respuestas de seguridad, ingrese los códigos de autenticación, diligencie la información de contacto y verifique la recepción de usuario y contraseña al correo electrónico personal registrado, finalmente asigne una contraseña.



**PASO 2:** Ingrese al Registro de Usuarios Hércules.



**MANUAL DE USUARIO**  
**MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA**

Aplicativo:

**MIPRES v2.3**

Versión:

**v1.2 - julio de 2024**

**PASO 3:** Seleccione el Tipo de Usuario “Otro Usuario”.

**PASO 4:** Registre los datos solicitados



Otro Usuario



Una vez diligenciados todos los campos obligatorios, seleccione la casilla de autorización para acceso a datos de carácter personal ya que es obligatorio cumplir lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y en el Capítulo 25 del Título 2 del Libro 2 de la Parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y regístrese:

A continuación, se desplegará automáticamente un mensaje de registro satisfactorio, el cual le confirma el login de usuario, tipo, número de documento de identificación y la indicación que al correo electrónico registrado en [www.miseguridadsocial.gov.co](http://www.miseguridadsocial.gov.co), se le enviará el enlace que le permitirá crear la contraseña de ingreso al aplicativo MIPRES No UPC y/o al Módulo Administración de Usuarios.

**MANUAL DE USUARIO  
MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA**

**Aplicativo:**

**MIPRES v2.3**

**Versión:**

**v1.2 - julio de 2024**

**PASO 5: Verifique, Cree y Confirme su Contraseña**

Verifique en su correo electrónico registrado en [www.miseguridadsocial.gov.co](http://www.miseguridadsocial.gov.co), la notificación que le realiza la cuenta denominada, [hercules-noreply@sispro.gov.co](mailto:hercules-noreply@sispro.gov.co), donde le confirma el registro satisfactorio en MIPRES y le relaciona un enlace, “[AQUÍ](#)”, que le permitirá crear la contraseña para el ingreso al aplicativo MIPRES No UPC y/o al Módulo Administración de Usuarios de MIPRES.



Cree la contraseña teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Tener mínimo ocho (8) caracteres.
- Usar números, letras y caracteres especiales.
- Combinar letras mayúsculas y minúsculas.



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Salud | Administración de Usuarios

**CREAR CONTRASEÑA**

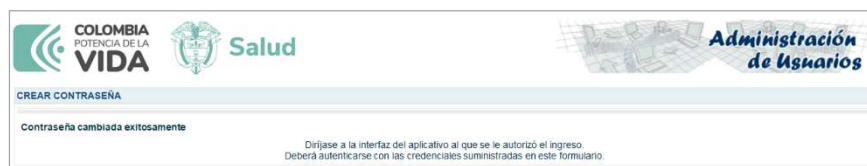
Nombre del usuario (Login)  
CC1000000000

Contraseña Nueva

Confirmación de Contraseña

**CREAR CONTRASEÑA**

Una vez creada y confirmada la contraseña se generará un mensaje indicando la creación con éxito de la misma e informando la autorización de ingreso al aplicativo MIPRES No UPC y/o al Módulo Administración de Usuarios.



Recuerde que para autenticarse en el aplicativo web Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios - MIPRES No UPC, debe realizarlo con las mismas credenciales autorizadas en el Módulo Administración de Usuarios.

MANUAL DE USUARIO  
MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA

Aplicativo:

MIPRES v2.3

Versión:

v1.2 - julio de 2024

**PASO 6:** Inicio de Sesión Aplicativo Web - MIPRES No UPC

Son los Profesionales de la Salud, los Profesionales del Servicio Social Obligatorio y Otro Usuario quienes deben ingresar al aplicativo web Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios - MIPRES No UPC, dando clic en la siguiente imagen:

El Usuario y la contraseña de acceso al aplicativo para el Reporte de Prescripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios - MIPRES No UPC, es personal e intransferible y tanto la información registrada, como los procesos informáticos realizados con la misma, tienen plena validez jurídica.

En el inicio de sesión de MIPRES se incluye la validación reCAPTCHA, con el fin de brindar seguridad y protección en la autenticación de Usuarios, limitando con esto, el ingreso automatizado de robots en la aplicación.

Esta validación consiste en el reconocimiento de texto presente en imágenes que se activarán automáticamente, con el fin de que sean seleccionadas de acuerdo con el patrón que se genere.

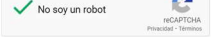
MANUAL DE USUARIO  
MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA

Aplicativo:

MIPRES v2.3

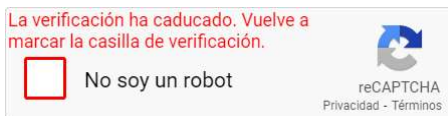
Versión:

v1.2 - julio de 2024

Cumplido lo anterior, se activará la casilla de verificación,  la cual dará paso al inicio de sesión.



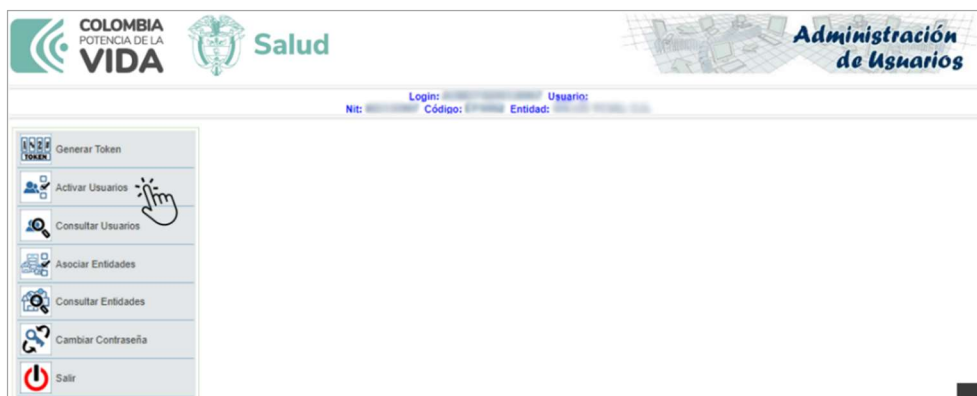
Cuando caduca el tiempo para la validación del reCAPTCHA se genera el mensaje:



Para autenticarse en el aplicativo web Reporte de Transcripción de Tecnologías en Salud no financiadas con recursos de la UPC o Servicios Complementarios - MIPRES No UPC, debe realizarlo con las mismas credenciales autorizadas en el Módulo de Administración de Usuarios.

## 7.2.2. Activar Usuarios

Para activar al usuario con el Rol Servicios Complementarios, el Delegado de la EPS debe ingresar por la opción "Activar Usuarios":



**MANUAL DE USUARIO  
MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA**

**Aplicativo:**

**MIPRES v2.3**

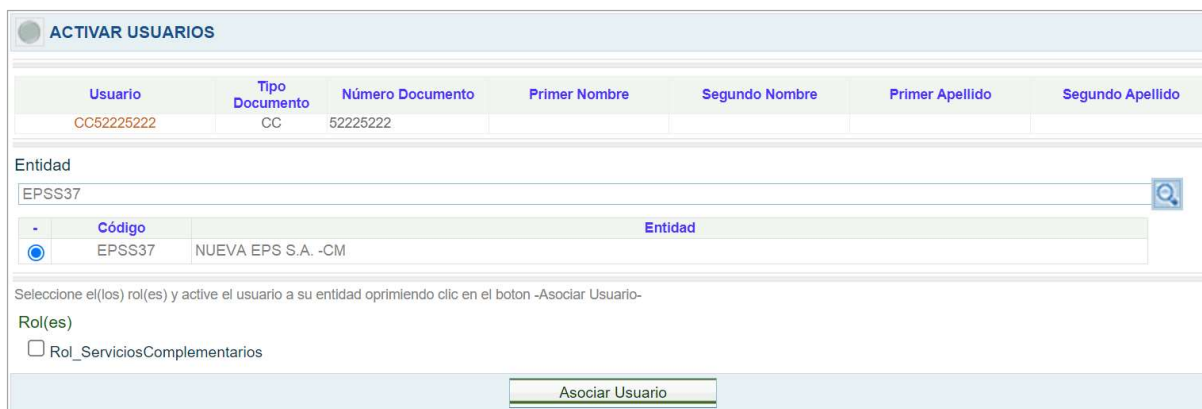
**Versión:**

**v1.2 - julio de 2024**

En la pregunta Profesional de la Salud Independiente, indique SI o NO y seleccione el Tipo de Identificación y el Documento identificación:

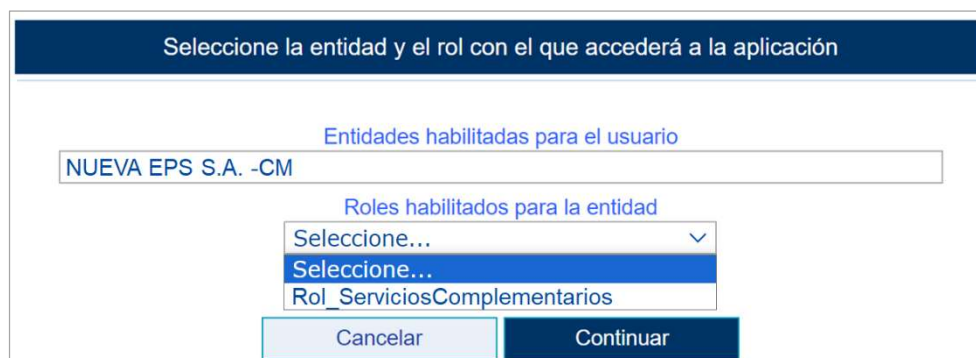


Con el botón **Buscar Usuario** el sistema carga los datos del usuario y activa las opciones de la entidad y el rol para Asocial al usuario; una vez activo ingrese al Aplicativo Web MIPRES:



### 7.2.3 Ingrese al Aplicativo Web MIPRES

Seleccione la entidad habilitada para el usuario y el Rol habilitado para la entidad.



Al presionar el botón **Continuar** visualizará el menú general, donde se presentan las funcionalidades a las que puede acceder el Usuario con Rol Servicios Complementarios.

**MANUAL DE USUARIO**  
**MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA**

**Aplicativo:**

**MIPRES v2.3**

**Versión:**

**v1.2 - julio de 2024**

## 8. FUNCIONALIDADES ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA

La Entidad NUEVA EPS S.A., registra la información correspondiente a las prescripciones ordenadas a los pacientes del Régimen Subsidiado, que fueron realizadas desde el 1 de noviembre de 2023 de los servicios de Albergues zonas especiales - Guainía, para lo cual se requiere que la funcionalidad sea habilitada a través del Rol Servicios Complementarios de la siguiente manera:

- Los Servicios Complementarios de Albergues que se realizaron del 1 de noviembre de 2023 hasta el 12 de julio de 2024, deben ser registrados en la aplicación MIPRES, indicando la fecha del evento y serán registrados como transcripciones; la funcionalidad de transcripción estará en operación hasta el 30 de septiembre de 2024 para el cargue de la información.
- Los Servicios Complementarios de Albergues que se realicen a partir del 13 de julio de 2024 y hasta el 31 de octubre de 2028, en la aplicación MIPRES, será registrados como prescripciones, estas se realizaran en línea y tiempo real.

El usuario con Rol Servicios Complementarios ejecutará las opciones “Registrar Albergues” y “Consultar”, según corresponda.



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA  **Salud**

**REPORTE DE PRESCRIPCIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADAS CON RECURSOS DE LA UPC O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

Login: CC1000000000 Usuario: TELLEZ TELLEZ PAULA Rol: Rol\_ServiciosComplementarios  
Nit: 900156264 Usuario: EPSS37 Entidad: NUEVA EPS S.A. -CM

Prescripción NO UPC Actualizar Datos Cambiar Contraseña Salir

Registrar Albergues

Consultar

### 8.1 REGISTRAR ALBERGUES

Al seleccionar la opción “Registrar Albergues”, el aplicativo habilita las preguntas relacionadas con el registro:

¿El registro del albergue fue realizado en el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2023 al 12 de julio de 2024?

**REGISTRO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES**

¿El registro del albergue fue realizado en el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2023 al 12 de julio de 2024?  Si  No

Al seleccionar la opción **SI**, se considerará una transcripción y el aplicativo solicitará el registro del campo Fecha de prescripción (fecha de solicitud del albergue).


MANUAL DE USUARIO  
MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA

Aplicativo:

MIPRES v2.3

Versión:

v1.2 - julio de 2024

- **Fecha de prescripción:** deberá seleccionar la fecha en que se realizó la prescripción de servicios complementarios MIPRES No UPC - Albergues zonas especiales - Guainía del calendario desplegable; y de clic en el botón .

REGISTRO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES

¿El registro del albergue fue realizado en el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2023 al 12 de julio de 2024?  Si  No

Fecha de prescripción

July, 2024						
Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa
30	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10

Today: July 12, 2024

- El aplicativo genera la pregunta ¿El registro del albergue aplica para servicios y tecnologías que se originaron en atenciones financiadas por la UPC?

REGISTRO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES

¿El registro del albergue aplica para servicios y tecnologías que se originaron en atenciones financiadas por la UPC?  Si  No

Si responde **SI** el aplicativo genera la alerta “Recuerde... Si las atenciones corresponden a servicios y tecnologías financiadas con cargo a la UPC, se deberán remitir los soportes de las atenciones correspondientes a la ADRES, según Resolución 722 de 2023” y podrá continuar con el registro de solicitud - albergues zonas especiales (ver ítem 8.1.1).



MANUAL DE USUARIO  
MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA

Aplicativo:

MIPRES v2.3

Versión:

v1.2 - julio de 2024

Si responde **NO** a la pregunta ¿El registro del albergue aplica para servicios y tecnologías que se originaron en atenciones financiadas por la UPC?

REGISTRO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES

¿El registro del albergue aplica para servicios y tecnologías que se originaron en atenciones financiadas por la UPC?  Si  No

El aplicativo solicita la información del número de prescripción asociada no financiada UPC (ver ítem 8.1.2).

Criterios de Búsqueda:

Número de Solicitud:

Buscar Solicitud

- Si a la pregunta ¿El registro del albergue fue realizado en el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2023 al 12 de julio de 2024?, responde **NO**, el aplicativo genera la pregunta ¿El registro del albergue aplica para servicios y tecnologías que se originaron en atenciones financiadas por la UPC? con opciones de respuesta SI o NO.

REGISTRO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES

¿El registro del albergue aplica para servicios y tecnologías que se originaron en atenciones financiadas por la UPC?  Si  No

Si responde **SI** el aplicativo genera la alerta “Recuerde... Si las atenciones corresponden a servicios y tecnologías financiadas con cargo a la UPC, se deberán remitir los soportes de las atenciones correspondientes a la ADRES, según Resolución 722 de 2023” y podrá continuar con el registro de solicitud - albergues zonas especiales (ver ítem 8.1.1)



**MANUAL DE USUARIO  
MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA**

**Aplicativo:**

**MIPRES v2.3**

**Versión:**

**v1.2 - julio de 2024**

Si responde **NO** el aplicativo solicita la información del número de prescripción que originó la solicitud de albergue (ver ítem 8.1.2).

Criterios de Búsqueda:

Número de Solicitud:

### 8.1.1 Registrar Albergues para servicios que se originaron de una atención UPC

El registro de servicio de albergues para servicios que se originaron de una atención UPC inicia al seleccionar la opción SI en la pregunta ¿El registro del albergue aplica para servicios y tecnologías que se originaron en atenciones financiadas por la UPC?, seleccione el botón  , el sistema automáticamente despliega la pantalla del Formulario “Registrar solicitud - Albergues Zonas Especiales”, en el cual el usuario con Rol Servicios Complementarios transcribirá la información de la atención UPC de conformidad con el formato allegado de “Referencia/Contra Referencia” para realizar la programación del Albergue.

El Formulario, “Registrar Prescripción”, se compone de:

#### 8.1.1.1. Capítulo Datos Iniciales




**REPORTE DE PRESCRIPCIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADAS  
CON RECURSOS DE LA UPC O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

Login: CC100000000 Usuario: TELLEZ TELLEZ PAULA Rol: Rol\_ServiciosComplementarios  
Nit: 900156264 Usuario: EPSS37 Entidad: NUEVA EPS S.A. -CM

Prescripción NO UPC
 Actualizar Datos
 Cambiar Contraseña
 Salir

**REGISTRAR SOLICITUD - ALBERGUES ZONAS ESPECIALES**



**DATOS INICIALES**

1

Número de Solicitud:  Fecha:  Hora:

(El Número de Solicitud es automático y se genera cuando se registra la solicitud.)

**DATOS DEL PACIENTE**

3 Tipo de Documento de Identificación:  Número de Documento Identificación:  Primer Apellido:  Segundo Apellido:  Primer Nombre:  Segundo Nombre:

Seleccione...

**AMBITO DE ATENCIÓN**

4  Ambulatorio - no priorizado  Ambulatorio - priorizado  Hospitalario - domiciliario  Hospitalario - internación  Urgencias

**ENFERMEDADES HUÉRFANAS**

5 ¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de enfermedad huérfana?  Si  No

¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de COVID19?  Si  No

**DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD (IMPRESIÓN O CONFIRMADO)**

6 Diagnóstico Principal:

Diagnóstico Relacionado 1:

Diagnóstico Relacionado 2:

**MANUAL DE USUARIO  
MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA**

**Aplicativo:**

**MIPRES v2.3**

**Versión:**

**v1.2 - julio de 2024**

## Sección Barra de Navegación

Muestra la totalidad de los capítulos disponibles para realizar el registro de prescripción, resalta en color naranja el capítulo en el que se encuentra el profesional de la salud y permite navegar por cada uno de los capítulos dando clic directamente sobre el que se requiera además de indicar la cantidad en número de las tecnologías o servicios complementarios prescritas hasta el momento.

A continuación, se listan los capítulos con su respectivo icono:

- Datos Iniciales 
- Servicios Complementarios 

Al seleccionar cada uno de los capítulos, despliega la funcionalidad asociada, en la parte inferior hay un indicador, que numera la cantidad de tecnologías prescritas en cada capítulo.



### 1. Sección Información General de la Prescripción

Indica el número de la solicitud, fecha y hora del registro, estos campos son de solo de lectura y se generan de forma automática.

Número de Solicitud:	Fecha:	Hora:
<input type="text"/>	<input type="text" value="2024-07-01"/>	<input type="text" value="15:25:46"/>
<small>(El Número de Solicitud es automático y se genera cuando se registra la solicitud.)</small>		

- **Número de Solicitud:** el número de solicitud se genera cuando se guarda la solicitud.
- **Fecha y Hora:** se visualiza la fecha en formato “AAAA-MM-DD” y hora militar del registro.

### 2. Sección Datos del Paciente

En esta sección se diligenciarán los datos del paciente.

DATOS DEL PACIENTE					
Tipo de Documento de Identificación:	Número de Documento Identificación:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Primer Nombre:	Segundo Nombre:
<input type="text" value="Seleccione..."/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

- **Tipo de Documento de Identificación:** seleccione el tipo de documento del paciente, según corresponda.

Tipo de Documento de Identificación:
<input type="text" value="Seleccione..."/>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Seleccione...</li> <li>Adulto sin identificación</li> <li>Carné diplomático</li> <li>Cédula de ciudadanía</li> <li>Cédula de extranjería</li> <li>Certificado de nacido vivo</li> <li>Menor sin identificación</li> <li>Pasaporte</li> <li>Pasaporte de la ONU</li> <li>Permiso especial de permanencia</li> <li>Permiso por protección temporal</li> <li>Registro civil</li> <li>Salvo conducto de permanencia</li> <li>Tarjeta de identidad</li> </ul>

**MANUAL DE USUARIO  
MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA**

**Aplicativo: MIPRES v2.3 Versión: v1.2 - julio de 2024**

- **Número de Documento de Identificación:** digite el número del documento de identificación del paciente. Una vez ingresado el número de documento, el aplicativo automáticamente carga los siguientes datos del paciente:
  - **Primer Apellido:** se visualiza el primer apellido del paciente.
  - **Segundo Apellido:** se visualiza el segundo apellido del paciente.
  - **Primer Nombre:** se visualiza el primer nombre del paciente.
  - **Segundo Nombre:** se visualiza el segundo nombre del paciente.

Tipo de Documento de Identificación: Cédula de ciudadanía	Número de Documento Identificación: 1000000000	Primer Apellido: BUSTOS	Segundo Apellido: BUSTOS	Primer Nombre: SANTIAGO	Segundo Nombre:
--	---	----------------------------	-----------------------------	----------------------------	-----------------

Si el usuario se encuentra en estado activo el sistema cargará la información para continuar con la prescripción, en la parte inferior de los datos del paciente se visualizará el enlace [“Ver prescripciones anteriores para este paciente”](#).

DATOS DEL PACIENTE					
Tipo de Documento de Identificación: Cédula de ciudadanía	Número de Documento Identificación: 1000000000	Primer Apellido: BUSTOS	Segundo Apellido: BUSTOS	Primer Nombre: SANTIAGO	Segundo Nombre:
					<a href="#">* Ver prescripciones anteriores para este paciente</a>

[Ver prescripciones anteriores para este paciente](#)

Haga clic sobre el enlace y se desplegará todas las formulaciones realizadas al paciente. Si requiere ocultar nuevamente las prescripciones anteriores al paciente, presione nuevamente sobre el enlace.

DATOS DEL PACIENTE					
Tipo de Documento de Identificación: Cédula de ciudadanía	Número de Documento Identificación: 1000000000	Primer Apellido: BUSTOS	Segundo Apellido: BUSTOS	Primer Nombre: SANTIAGO	Segundo Nombre:
					<a href="#">Ocultar prescripciones anteriores para este paciente</a>
Fecha Solicitud	Tipo	Tecnologías prescritas (M:Medicamento P:Procedimiento D:Dispositivo médico N:Producto para soporte nutricional S:Servicio complementario) M-N:(Descripción tecnología - Forma farmacéutica - Via administración - Dosis - Frecuencia administración - Duración tratamiento - Cantidad total) P-D-S:(Descripción tecnología - Cantidad - Frecuencia uso - Duración tratamiento - Cantidad total)			
2024-06-17	M	119 [ACETAMINOFEN] 500mg/1U - [CLORFENAMINA MALEATO] 4mg/1U - [FENILEFRINA CLORHIDRATO] 10mg/1U - GRANULOS DE LIBERACION NO MODIFICADA - ORAL - 1 unidades - 24 Hora(s) - 7 Día(s)			
2024-06-17	M	[DRONABINOL] 12mg/1ml - [CANNABIDIOL] 13mg/1ml - OTRAS SOLUCIONES - SUBLINGUAL - 2 mililitro(s) - 1 Día(s) - 30 Día(s)			
2024-06-12	N	140902 Nepro AP Líquido 237 mL - Lata - ORAL - 237 mililitro(s) - 8 Hora(s) - 90 Día(s) - 270 Lata			
2024-06-12	S	150 TRANSPORTE AMBULATORIO DIFERENTE A AMBULANCIA NO PBS-UPC - 2 - 1 Semana(s) - 3 Mes(es) - 24			
2024-06-12	D	042 LENTES EXTERNOS FRECUENCIA >1 AL AÑO. PARA MENORES DE EDAD 12 AÑOS Y MENOS - 1 - 1 Única - - 1			
2024-06-12	P	376704 IMPLANTE DE UN SISTEMA DE ASISTENCIA CARDIACA DEFINITIVO (DISPOSITIVO CONECTADO DIRECTAMENTE AL CORAZON E IMPLANTADO DENTRO DEL CUERPO) BIVENTRICULAR - 1 - 1 Única - - 1			

Si quiere ocultar la información de las prescripciones paciente, presione sobre el enlace:

[Ocultar prescripciones anteriores para este paciente](#)

### 3. Sección Ámbito de Atención

- **Ámbito de Atención:** seleccione el ámbito de atención en el que está prestando la atención al paciente.

ÁMBITO DE ATENCIÓN
<input type="radio"/> Ambulatorio - no priorizado <input type="radio"/> Ambulatorio - priorizado <input type="radio"/> Hospitalario - domiciliario <input type="radio"/> Hospitalario - internación <input type="radio"/> Urgencias

MANUAL DE USUARIO  
MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA

Aplicativo:

MIPRES v2.3

Versión:

v1.2 - julio de 2024

#### 4. Sección Enfermedades Huérfanas

En esta sección podrá visualizar las enfermedades huérfanas registradas para el paciente por el Profesional de la Salud tratante.

A la pregunta ¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de enfermedad huérfana?, podrá seleccionar SI o NO según corresponda.

ENFERMEDADES HUERFANAS

¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de enfermedad huérfana?  SI  No

Al seleccionar la opción **SI**, tenga en cuenta:

Con el Rol Servicios Complementarios no podrá agregar enfermedades huérfanas, al realizar este registro al final del proceso se genera el mensaje: "Sólo los médicos de profesión pueden realizar esta operación".

Sólo los médicos de profesión pueden realizar esta operación

Quando el paciente no tiene relacionado a su documento de identificación ningún diagnóstico de enfermedad huérfana, se genera el mensaje "No existen datos registrados de enfermedades huérfanas para este paciente".

ENFERMEDADES HUERFANAS

¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de enfermedad huérfana?  SI  No

[Ver todos](#) - [Agregar enfermedad huérfana](#)

No existen datos registrados de enfermedades huérfanas para este paciente

Quando el paciente si tiene relacionado a su documento de identificación uno o varios diagnósticos, el aplicativo cargará el listado de casos relacionados al paciente, según el reporte del Registro Nacional de Enfermedades Huérfanas -RNEH, de clic en Ver todos y seleccione el diagnóstico según corresponda.

- **Ver todos:** Al seleccionar el enlace "Ver todos", se listará todas las enfermedades huérfanas que están asociadas al paciente.

Select	Código	Enfermedad huérfana	Estado	Fecha diagnóstico	Fecha registro
<input type="radio"/>	1167	Miastenia grave	Confirmado	2022-08-01	2022-08-03
<input type="radio"/>	0054	AD-HIES (Síndrome de Hiper IgE) Síndrome Job	Sospechoso	2023-07-04	2023-07-21
	0856	Enfermedad de Von Willebrand	Descartado	2022-09-07	2022-09-21

**MANUAL DE USUARIO  
MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA**

**Aplicativo:**

**MIPRES v2.3**

**Versión:**

**v1.2 - julio de 2024**

• **Estados:**

**Confirmado:** Cuando la clínica del paciente sugiere síntomas o signos compatibles con el padecimiento y el procedimiento confirma el padecimiento de la enfermedad.

Select	Código	Enfermedad huérfana	Estado	Fecha diagnóstico	Fecha registro
<input type="radio"/>	1167	Miastenia grave	Confirmado	2022-08-01	2022-08-03

**Sospechoso:** Cuando la clínica del paciente sugiere síntomas o signos compatibles con el padecimiento y se requieren procedimientos para confirmar o descartar la enfermedad.

Select	Código	Enfermedad huérfana	Estado	Fecha diagnóstico	Fecha registro
<input type="radio"/>	0054	AD-HIES (Síndrome de Hiper IgE) Síndrome Job	Sospechoso	2023-07-04	2023-07-21

**Descartado:** Cuando la clínica del paciente sugiere síntomas o signos compatibles con el padecimiento y el procedimiento descarta el padecimiento de la enfermedad huérfana.

[Ver todos - Agregar enfermedad huérfana](#)

Select	Código	Enfermedad huérfana	Estado	Fecha diagnóstico	Fecha registro
<input type="radio"/>	0856	Enfermedad de Von Willebrand	Descartado	2022-09-07	2022-09-21

Se inhabilita la casilla de selección de la enfermedad huérfana con estado Descartado.

[Ver todos - Agregar enfermedad huérfana](#)

Select	Código	Enfermedad huérfana	Estado	Fecha diagnóstico	Fecha registro
<input type="radio"/>	1167	Miastenia grave	Confirmado	2022-08-01	2022-08-03
<input type="radio"/>	0856	Enfermedad de Von Willebrand	Descartado	2022-09-07	2022-09-21

Al seleccionar un caso Confirmado o Sospechoso, se habilita la pregunta **¿La enfermedad huérfana es el diagnóstico principal?**, seleccione la opción SI o NO en la pregunta según sea el caso:

[Ver todos - Agregar enfermedad huérfana](#)

Select	Código	Enfermedad huérfana	Estado	Fecha diagnóstico	Fecha registro
<input type="radio"/>	1167	Miastenia grave	Confirmado	2022-08-01	2022-08-03
<input type="radio"/>	0054	AD-HIES (Síndrome de Hiper IgE) Síndrome Job	Sospechoso	2023-07-04	2023-07-21

¿La enfermedad huérfana es el diagnóstico principal?  Si  No

Al seleccionar la opción SI, se inhabilita el campo Diagnóstico Principal que se encuentra en la sección "DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD" y no permite registrar información:

Diagnóstico Principal:

MANUAL DE USUARIO  
MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA

Aplicativo:

MIPRES v2.3

Versión:

v1.2 - julio de 2024

Sin embargo, el sistema permitirá registrar la información de dos (2) diagnósticos relacionados en los respectivos campos:

Diagnóstico Relacionado 1:    

Diagnóstico Relacionado 2:    

Responda con SI o NO la pregunta ¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de COVID19?

¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de COVID19?  Si  No

## 6. Sección Diagnóstico que genera la solicitud


En esta sección se diligenciará los datos del diagnóstico que genera la solicitud.



DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD (IMPRESIÓN O CONFIRMADO)

Diagnóstico Principal:    

Diagnóstico Relacionado 1:    



Diagnóstico Relacionado 2:    

- **Diagnóstico Principal:** diligencie el código del diagnóstico o como mínimo los cuatro primeros caracteres del diagnóstico principal y presione el icono  (Lupa). El sistema listará información según lo digitado en el campo. Este campo es obligatorio, excepto cuando haya seleccionado una Enfermedad Huérfana.

Diagnóstico Principal:    

Código	Descripción
<a href="#">A078</a>	Otras enfermedades intestinales especificadas debidas a protozoarios
<a href="#">A079</a>	Enfermedad intestinal debida a protozoarios, no especificada
<a href="#">A281</a>	Enfermedad por rasgano de gato
<a href="#">A288</a>	Otras enfermedades zoonoticas bacterianas especificadas, no clasificadas en otra parte
<a href="#">A289</a>	Enfermedad zoonotica bacteriana, sin otra especificacion
<a href="#">A395</a>	Enfermedad cardiaca debida a meningococo
<a href="#">A398</a>	Otras formas de enfermedad meningococica
<a href="#">A399</a>	Enfermedad meningococica, no especificada
<a href="#">A481</a>	Enfermedad de los legionarios
<a href="#">A482</a>	Enfermedad de los legionarios no neumonica (fiebre de Pontiac)
<a href="#">A488</a>	Otras enfermedades bacterianas especificadas
<a href="#">A638</a>	Otras enfermedades de transmision predominantemente sexual, especificadas
<a href="#">A64X</a>	Enfermedad de transmision sexual no especificada
<a href="#">A692</a>	Enfermedad de Lyme
<a href="#">A748</a>	Otras enfermedades por clamidias

➔

Diagnóstico Principal:    

Código	Descripción
<a href="#">A692</a>	Enfermedad de Lyme

MANUAL DE USUARIO  
MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA

Aplicativo:


MIPRES v2.3

Versión:

v1.2 - julio de 2024

Seleccione el diagnóstico principal correspondiente, haciendo clic sobre el código, de forma automática se visualiza la descripción y el código del diagnóstico principal en los respectivos campos.


Diagnóstico Principal: Enfermedad de Lyme A692  

Presione el icono , el cual le permitirá limpiar los campos si ingresó la información errada o de forma incorrecta.

Puede realizar búsquedas generales o específicas:

Para búsquedas generales deberá escribir como mínimo los cuatro primeros caracteres:



Diagnóstico Principal: Enfe   

Código	Descripción
A692	Enfermedad de Lyme

Para búsquedas específicas, esta se debe escribir entre el símbolo de comillas dobles “.”.


Diagnóstico Principal: "Lyme"   

Código	Descripción
A692	Enfermedad de Lyme
M012	Artritis en la enfermedad de Lyme

- **Diagnóstico Relacionado 1:** diligencie el código o como mínimo los cuatro primeros caracteres del diagnóstico relacionado 1 y presione en el icono  (Lupa). El sistema listará información según lo digitado en el campo. El procedimiento de búsqueda es igual que para el diagnóstico principal. Este campo es opcional.
- **Diagnóstico Relacionado 2:** diligencie el código o como mínimo los cuatro primeros caracteres del diagnóstico relacionado 2 y realice la consulta, presionando el icono  (Lupa). El sistema listará información según lo digitado en el campo. El procedimiento de búsqueda es igual que para el diagnóstico principal. Este campo es opcional.

Una vez diligencie todos los campos requeridos oprima el botón [Continuar](#), el aplicativo habilita el capítulo de Servicio Complementario para el registro de prescripción del albergue.

### 8.1.1.2. Capítulo Servicio Complementario

Para visualizar el capítulo de Servicios Complementarios, haga clic sobre el botón [Continuar](#) o presione el icono  que se encuentra en la barra de navegación en la parte superior de la pantalla. En este capítulo se registrará el tipo servicio complementario: albergues.

MANUAL DE USUARIO  
MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA

Aplicativo:

MIPRES v2.3

Versión:

v1.2 - julio de 2024

REGISTRAR SOLICITUD - ALBERGUES ZONAS ESPECIALES

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Agregar Servicio Complementario

Atrás

Al presionar el botón **Agregar Servicio Complementario** se habilitará el capítulo de Servicio Complementario:

DATOS DE LA PRESCRIPCIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO NO UPC

Tipo de prestación:  Única  Sucesiva

Tipo Servicio Complementario:  
ALBERGUES

Cantidad Total (Días):

Información del albergue:

Nombre del albergue (Máx. 160 caracteres):

Municipio de origen del paciente: Municipio de destino del paciente:

¿Requiere acompañante?  Sí  No

Justificación No UPC (Máx. 500 caracteres): 0/500

Indicaciones/Recomendaciones para el paciente (Máx. 500 caracteres): 0/500

- **Tipo de prestación:** seleccione el tipo de prestación, este campo es de selección única.

Tipo de prestación:  Única  Sucesiva

- **Tipo Servicio Complementario:** el sistema de forma automática selecciona el tipo de servicio complementario a prescribir: albergue.

Tipo Servicio Complementario:

Seleccione...  
Seleccione...  
ALBERGUES

MANUAL DE USUARIO  
MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA

Aplicativo:

MIPRES v2.3

Versión:

v1.2 - julio de 2024

- **Cantidad:** digite la cantidad fórmulada. El campo “Cantidad” permite máximo 5 caracteres.

Cantidad Total (Días):

- **Información del Albergue:**

- **Nombre del albergue:** ingrese el nombre del albergue hasta máximo 160 caracteres.

Nombre del albergue (Máx. 160 caracteres): 0/160

- **Municipio de origen del paciente:** ingrese la información del municipio de residencia del paciente, recuerde que debe diligenciar al menos 4 caracteres para realizar la búsqueda del municipio y oprima el boton 🔍 (lupa).

Municipio de origen del paciente:

Código	Descripción
<u>94886</u>	GUAINÍA-CACAHUAL

De clic en el código del municipio para seleccionarlo

Municipio de origen del paciente:



Si realiza la busqueda por código de municipio se genera el mensaje “No se encontraron registros” y si requiere eliminar la información del campo de clic en el botón ✖.

- **Municipio de destino del paciente:** ingrese la información del municipio de destino del paciente o donde requiere la atención, recuerde que debe diligenciar al menos 4 caracteres para realizar la búsqueda del municipio y oprima el boton 🔍 (lupa).

Municipio de destino del paciente:

Código	Descripción
<u>11001</u>	BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

MANUAL DE USUARIO  
MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA

Aplicativo:

MIPRES v2.3

Versión:

v1.2 - julio de 2024

De clic en el código del municipio para seleccionarlo

Municipio de destino del paciente:  
BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ, D.C. 11001

- **Requiere acompañante:** marque la opción SI o NO según corresponda:

¿Requiere acompañante?  Si  No

Al seleccionar la opción NO, el sistema le permite continuar con el registro de la prescripción; si selecciona la opción **SI** ingrese a continuación el parentesco del acompañante:

Parentesco:  
Seleccione...  
Seleccione...  
Cónyuge o compañero(a) permanente  
Hijo (a)  
Padre o madre  
Segundo grado de consanguinidad  
Tercer grado de consanguinidad  
Menor de 12 años sin consanguinidad  
Padre o madre del cónyuge  
Otros no parientes

- **Datos del acompañante:**

- **Tipo de Documento de Identificación:** seleccione el tipo de documento del paciente, según corresponda.

Tipo de Documento de Identificación:  
Seleccione...  
Seleccione...  
Adulto sin identificación  
Carné diplomático  
Cédula de ciudadanía  
Cédula de extranjería  
Certificado de nacido vivo  
Menor sin identificación  
Pasaporte  
Pasaporte de la ONU  
Permiso especial de permanencia  
Permiso por protección temporal  
Registro civil  
Salvo conducto de permanencia  
Tarjeta de identidad

- **Número de Documento de Identificación:** digite el número del documento de identificación del paciente; una vez ingresado el aplicativo automáticamente carga los siguientes datos del paciente:
  - **Primer Apellido:** se visualiza el primer apellido del paciente.
  - **Segundo Apellido:** se visualiza el segundo apellido del paciente.
  - **Primer Nombre:** se visualiza el primer nombre del paciente.

**MANUAL DE USUARIO  
MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA**

**Aplicativo: MIPRES v2.3 Versión: v1.2 - julio de 2024**

- **Segundo Nombre:** se visualiza el segundo nombre del paciente.

Datos del acompañante						
Tipo de Documento de Identificación:	Número de Documento Identificación:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Primer Nombre:	Segundo Nombre:	
Seleccione...	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

- **Justificación No UPC:** caja de texto libre, en la cual debe ingresar la justificación del servicio complementario a prescribir. Permite máximo 500 caracteres, es un campo obligatorio y no se permite caracteres especiales.

Justificación No UPC (Máx. 500 caracteres): 1/500

- **Indicaciones/Recomendaciones para el paciente:** permite digitar texto, máximo 500 caracteres. No se permite caracteres especiales. Campo de obligatorio diligenciamiento.

Indicaciones/Recomendaciones para el paciente (Máx. 500 caracteres): 1/500

Durante la prescripción del servicio complementario se habilitan los botones “*Limpiar Servicio Complementario*” y “*Agregar Servicio Complementario*”.

**Limpiar Servicio Complementario** este botón permite limpiar los campos diligenciados en el capítulo de Servicio Complementario y regresa a la pantalla inicial “*Agregar Servicio Complementario*”.

El botón **Agregar Servicio Complementario** si se encuentra alguna inconsistencia el aplicativo genera un mensaje de advertencia y no permite agregar el Servicio Complementario, además permite almacenar en la base de datos de la información correspondiente al Servicio Complementario no financiado con recursos de la UPC registrado; el aplicativo genera una vista previa de la prescripción del Servicio Complementario e informa al profesional de salud si requiere ser evaluado por la Junta de Profesionales de la Salud:

#	Tipo Prestación	Tipo Servicio Complementario	Descripción Servicio	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones	Junta de Profesionales
1	Única	ALBERGUES	Nombre Albergue: CASA BOGOTÁ Origen paciente: GUAINÍA-CACAHUAL Destino paciente: BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ, D.C.				2	hemocultivos seriados en 48 hrs.	12 Hemocultivos.	No

Una vez guardado el (los) Servicios Complementarios, debajo de la letra **S** en la barra de navegación, se registra en el subíndice la cantidad de Servicios Complementarios que han sido agregados:



**MANUAL DE USUARIO  
MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA**

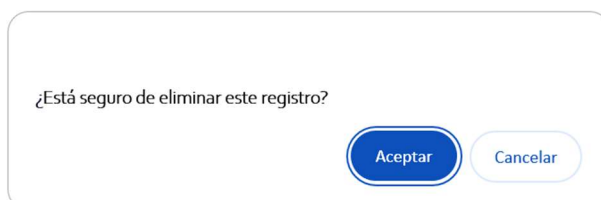
**Aplicativo:**

**MIPRES v2.3**

**Versión:**

**v1.2 - julio de 2024**

Si ingreso datos errados en el registro del Servicio Complementario - Albergue y requiere borrar, presione el icono **X** dentro de la tabla de servicios complementarios agregados y el aplicativo generará un mensaje *¿Está seguro de eliminar este registro?*.



Confirme con el botón “Aceptar”, si está seguro de eliminar el registro; con el botón **Agregar Servicio Complementario** podrá registrar nuevamente el Servicio Complementario - Albergue No UPC ingresando la información de forma correcta; además el botón **Agregar Servicio Complementario**, permite registrar más Servicios Complementarios en la prescripción.

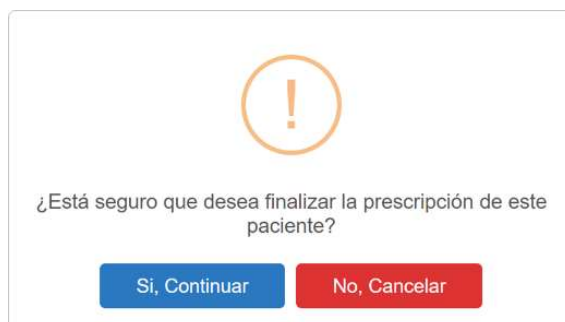
Al final de cada capítulo encuentra los botones:

**Atrás**

, use este botón para desplazarse hacia atrás, al capítulo **Datos Iniciales**, o utilice los iconos que se encuentran en la barra de navegación para ir directamente al módulo deseado.

**GUARDAR SOLICITUD**

, si el Profesional de la Salud finalizó la prescripción de Servicios Complementarios y no desea agregar más, presionando el botón “*Guardar Solicitud*” el aplicativo generará el siguiente mensaje:



Si está seguro de finalizar la prescripción del paciente, presione el botón “Si, Continuar” del anterior mensaje, el aplicativo asignará el número de solicitud de la prescripción.

Albergues Zonas Especiales registrada exitosamente con Número de solicitud:

**20240101500000000001**



**MANUAL DE USUARIO  
MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA**

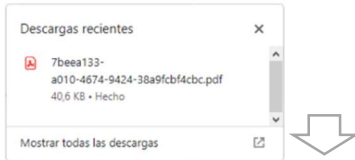
**Aplicativo:**

**MIPRES v2.3**

**Versión:**

**v1.2 - julio de 2024**

Al dar clic sobre el icono “PLAN DE MANEJO”, se genera un archivo pdf descargable que se almacenará en la carpeta Descargas de su computador:



				<b>SOLICITUD REGISTRO ALBERGUE</b>		<b>Fecha y Hora de Expedición (AAAA-MM-DD)</b> 2024-07-02 00:00:00																	
<b>DATOS DEL PRESTADOR</b>		<b>Datos del Prestador:</b> Departamento: GUAINÍA      Municipio: INÍRIDA		<b>Datos del Paciente:</b> Documento de Identificación: 900156264      Nombre EPS: NUEVA EPS S.A. -CM		<b>Nro. Solicitud</b> 20240101500000000001																	
<b>DATOS DEL PACIENTE</b>		<b>Datos del Paciente:</b> Documento de Identificación: CC1000000000      Primer Apellido: BUSTOS      Segundo Apellido: BUSTOS		Nombre EPS: NUEVA EPS S.A. -CM      Usuario Régimen: SUBSIDIADO		Primer Nombre: SANTIAGO      Segundo Nombre:																	
<b>SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</b>		<b>Datos del Paciente:</b> Número Historia Clínica: 1000000000      Diagnóstico Principal: G546 SINDROME DEL MIEMBRO FANTASMA CON DOLOR		Ambito atención: AMBULATORIO - NO PRIORIZADO																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo prestación</th> <th>Servicio Complementario</th> <th>Indicaciones/Recomendaciones</th> <th>Nombre Albergue</th> <th>Municipio Origen</th> <th>Municipio Destino</th> <th>Acompañante</th> <th>Cantidad Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÚNICA</td> <td>ALBERGUES</td> <td>REALIZAR 2 CULTIVOS CON 24 HRS DE DIFERENCIA.</td> <td>CASA BOGOTÁ</td> <td>GUAINÍA-CACAHUAL</td> <td>BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ, D.C.</td> <td></td> <td>2 DÍAS</td> </tr> </tbody> </table>		Tipo prestación	Servicio Complementario	Indicaciones/Recomendaciones	Nombre Albergue	Municipio Origen	Municipio Destino	Acompañante	Cantidad Total	ÚNICA	ALBERGUES	REALIZAR 2 CULTIVOS CON 24 HRS DE DIFERENCIA.	CASA BOGOTÁ	GUAINÍA-CACAHUAL	BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ, D.C.		2 DÍAS	<b>USUARIO QUE REGISTRA</b>		<b>Datos del Usuario:</b> Documento de Identificación: CC1000000000      Nombre: TELLEZ TELLEZ PAULA		Firma CodVer: 2C83-C8C7-CEB0-8203-B519-5694-8905-883F	
Tipo prestación	Servicio Complementario	Indicaciones/Recomendaciones	Nombre Albergue	Municipio Origen	Municipio Destino	Acompañante	Cantidad Total																
ÚNICA	ALBERGUES	REALIZAR 2 CULTIVOS CON 24 HRS DE DIFERENCIA.	CASA BOGOTÁ	GUAINÍA-CACAHUAL	BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ, D.C.		2 DÍAS																

La vigencia de la prescripción es la establecida en la Resolución 740 de 2024. Art. 12. Numeral 12.5

### 8.1.2 Registrar Albergues para servicios que se originaron de una atención NO UPC

Cuando selecciona la opción NO a la pregunta ¿El registro del albergue aplica para servicios y tecnologías que se originaron en atenciones financiadas por la UPC?

**REGISTRO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES**

¿El registro del albergue aplica para servicios y tecnologías que se originaron en atenciones financiadas por la UPC?  Si  No

El cual el usuario con Rol Servicios Complementarios ingresará el número de prescripción asociada no financiada UPC y buscará la solicitud oprimiendo el botón [Buscar Solicitud](#).

**MANUAL DE USUARIO**  
**MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA**

**Aplicativo:**

**MIPRES v2.3**

**Versión:**

**v1.2 - julio de 2024**

Crterios de Búsqueda:

Número de Solicitud:  
20240101500000000001

Buscar Solicitud

El sistema genera resultados de la búsqueda, visualizando en pantalla los datos correspondientes al número de solicitud, fecha de solicitud, código, nombre de la Entidad, identificación del paciente, nombres y apellidos del paciente y fecha de registro; a continuación, oprima **>>**, lo que le dará la opción de **Visualizar** la prescripción NO UPC o la opción **Registrar Albergues** para continuar con el registro del albergue:

1 registros encontrados

	Número de Solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Fecha Registro
>>	20240101500000000001	2024-07-02 12:00:00	100000000001	SANAR I.P.S	CC - 1000000000	SANTIAGO BUSTOS BUSTOS	2024-07-11 10:00:00

Visualizar Registrar Albergues

Con la opción **Visualizar** el sistema presentará la ventana para visualizar Registro de Prescripción de Prestaciones No UPC, en la que permite ver el formulario de la solicitud:

Número de Solicitud: 20240101500000000001 Fecha: 2024-08-30 Hora: 09:00  
(El Número de Solicitud es automático y se genera cuando se registra la solicitud.)

**DATOS DE LA IPS**

Departamento: GUAINÍA Municipio: FERRADA  
Código: 1000000001 Nombre o Razón Social: UNIDAD MEDICA

**DATOS DEL MÉDICO PRESCRIPTOR**

Tipo de Documento de Identificación: Cédula de ciudadanía Número de Documento de Identificación: 0100000000 Primer Apellido: TELLEZ Segundo Apellido: TELLEZ Primer Nombre: PAULA Segundo Nombre:

**DATOS DEL PACIENTE**

Tipo de Documento de Identificación: Cédula de ciudadanía Número de Documento de Identificación: 0100000000 Primer Apellido: BUSTOS Segundo Apellido: BUSTOS Primer Nombre: SANTIAGO Segundo Nombre:

**AMBITO DE ATENCIÓN**




Ambulatorio - no priorizado  Ambulatorio - priorizado  Hospitalario - domiciliario  Hospitalario - internación  Urgencias

**ENFERMEDADES HUERFANAS**

¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de enfermedad huerfana?  Si  No

¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de COVID19?  Si  No

**DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD (IMPRESIÓN O CONFIRMADO)**

Diagnóstico Principal: Falta y rechazo de trasplante de corazón: T882   
Diagnóstico Relacionado 1:   
Diagnóstico Relacionado 2: 

**MEDICAMENTOS**

0 Registros)

**PROCEDIMIENTOS**

1 Registro(s)

Consecutivo	Tipo Prestación	Cups	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones/Recomendaciones
1	Única	IMPLANTE DE UN SISTEMA DE ASISTENCIA CIRCULCA DEFINITIVO (DISPOSITIVO CONSTRUIDO DIRECTAMENTE AL CORAZÓN E IMPLANTADO DENTRO DEL CUERPO) BIVENTRICULAR	1	Única		1	Falta cardíaca	no

**DISPOSITIVOS MÉDICOS**

0 Registros)

**PRODUCTOS PARA SOPORTE NUTRICIONAL**

0 Registros)

**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

0 Registros)

MANUAL DE USUARIO  
MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA

Aplicativo:

MIPRES v2.3

Versión:

v1.2 - julio de 2024

Con la opción [Registrar Albergues](#) para continuar con el registro del albergue, en el capítulo de Datos Iniciales los datos estarán diligenciados de acuerdo con la información que el Profesional de la Salud ingreso en el registro de la Prescripción.

REGISTRAR SOLICITUD - ALBERGUES ZONAS ESPECIALES

**DATOS INICIALES**

Número de Solicitud:  Fecha:  Hora:   
(El Número de Solicitud es automático y se genera cuando se registra la solicitud.)

**DATOS DEL PACIENTE**

Tipo de Documento de Identificación:  Número de Documento Identificación:  Primer Apellido:  Segundo Apellido:  Primer Nombre:  Segundo Nombre:

**AMBITO DE ATENCIÓN**

Ambulatorio - no priorizado  Ambulatorio - priorizado  Hospitalario - domiciliario  Hospitalario - internación  Urgencias

**ENFERMEDADES HUÉRFANAS**

¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de enfermedad huérfana?  Si  No

¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de COVID19?  Si  No

**DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD (IMPRESIÓN O CONFIRMADO)**

Diagnóstico Principal:

Diagnóstico Relacionado 1:

Diagnóstico Relacionado 2:

Dará clic en la opción [Continuar](#) para que el aplicativo habilite el capítulo de Servicio Complementario para el registro de prescripción del albergue:

REGISTRAR SOLICITUD - ALBERGUES ZONAS ESPECIALES

**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

[Agregar Servicio Complementario](#)

[Atrás](#)

Para agregar un Servicio Complementario presione el botón [Agregar Servicio Complementario](#), el sistema mostrará automáticamente el formato para ingresar los datos de la prescripción del servicio complementario No UPC.

MANUAL DE USUARIO  
MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA

Aplicativo:

MIPRES v2.3

Versión:

v1.2 - julio de 2024

**DATOS DE LA PRESCRIPCIÓN DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO NO UPC**

Tipo de prestación:  Única  Sucesiva

Tipo Servicio Complementario:  
ALBERGUES

Cantidad Total (Días):

**Información del albergue:**

Nombre del albergue (Máx. 160 caracteres):

Municipio de origen del paciente: Municipio de destino del paciente:

¿Requiere acompañante?  Si  No

Justificación No UPC (Máx. 500 caracteres): 0/500

Indicaciones/Recomendaciones para el paciente (Máx. 500 caracteres): 0/500

- **Tipo de prestación:** seleccione el tipo de prestación, este campo es de selección única.

Tipo de prestación:  Única  Sucesiva

- **Tipo Servicio Complementario:** el sistema de forma automática selecciona el tipo de servicio complementario a prescribir: albergue.

Tipo Servicio Complementario:  
Seleccione...  
Seleccione...  
ALBERGUES

- **Cantidad:** digite la cantidad formulada. El campo "Cantidad" permite máximo 5 caracteres.

Cantidad Total (Días):

- **Información del Albergue:**

- **Nombre del albergue:** ingrese el nombre del albergue hasta máximo caracteres.

Nombre del albergue (Máx. 160 caracteres): 0/160

**MANUAL DE USUARIO**  
**MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA**

Aplicativo:

**MIPRES v2.3**

Versión:

**v1.2 - julio de 2024**

- Municipio de origen del paciente:** ingrese la información del municipio de residencia del paciente, recuerde que debe diligenciar al menos 4 caracteres para realizar la búsqueda del municipio y oprima el boton 🔍 (lupa).

Municipio de origen del paciente:

CACA

🔍 ✖

Código	Descripción
94886	GUAINÍA-CACAHUAL

De clic en el código del municipio para seleccionarlo

Municipio de origen del paciente:

GUAINÍA-CACAHUAL

🔍 ✖

94886

Si realiza la busqueda por código de municipio se genera el mensaje "No se encontraron registros" y si requiere eliminar la información del campo de clic en el botón ✖.

- Municipio de destino del paciente:** ingrese la información del municipio de destino del paciente o donde requiere la atención, recuerde que debe diligenciar al menos 4 caracteres para realizar la búsqueda del municipio y oprima el boton 🔍 (lupa).

Municipio de destino del paciente:

BOGO

🔍 ✖

Código	Descripción
11001	BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

De clic en el código del municipio para seleccionarlo.

Municipio de destino del paciente:

BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

🔍 ✖

11001

- Requiere acompañante:** marque la opción SI o NO según corresponda:

¿Requiere acompañante?  Si  No

MANUAL DE USUARIO  
MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA

Aplicativo:

MIPRES v2.3

Versión:

v1.2 - julio de 2024

Al seleccionar la opción NO, el sistema le permite continuar con el registro de la prescripción; si selecciona la opción **SI** ingrese a continuación el parentesco con el acompañante:

Parentesco:

Seleccione... ▼

Seleccione...

Cónyuge o compañero(a) permanente

Hijo (a)

Padre o madre

Segundo grado de consanguinidad

Tercer grado de consanguinidad

Menor de 12 años sin consanguinidad

Padre o madre del cónyuge

Otros no parientes

• **Datos del acompañante:**

- **Tipo de Documento de Identificación:** seleccione el tipo de documento del paciente, según corresponda.

Tipo de Documento de Identificación:

Seleccione... ▼

Seleccione...

Adulto sin identificación

Carné diplomático

Cédula de ciudadanía

Cédula de extranjería

Certificado de nacido vivo

Menor sin identificación

Pasaporte

Pasaporte de la ONU

Permiso especial de permanencia

Permiso por protección temporal

Registro civil

Salvo conducto de permanencia

Tarjeta de identidad

- **Número de Documento de Identificación:** digite el número del documento de identificación del paciente; una vez ingresado el aplicativo automáticamente carga los siguientes datos del paciente:

- **Primer Apellido:** se visualiza el primer apellido del paciente.
- **Segundo Apellido:** se visualiza el segundo apellido del paciente.
- **Primer Nombre:** se visualiza el primer nombre del paciente.
- **Segundo Nombre:** se visualiza el segundo nombre del paciente.

Datos del acompañante

Tipo de Documento de Identificación: Número de Documento Identificación: Primer Apellido: Segundo Apellido: Primer Nombre: Segundo Nombre:

Seleccione... ▼

- **Justificación No UPC:** caja de texto libre, en la cual debe ingresar la justificación del servicio complementario a prescribir. Permite máximo 500 caracteres, es un campo obligatorio y no se permite caracteres especiales.

Justificación No UPC (Máx. 500 caracteres): 1/500

**MANUAL DE USUARIO  
MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA**

**Aplicativo:**

**MIPRES v2.3**

**Versión:**

**v1.2 - julio de 2024**

- **Indicaciones/Recomendaciones para el paciente:** permite digitar texto, máximo 500 caracteres. No se permite caracteres especiales. Campo de obligatorio diligenciamiento.

Indicaciones/Recomendaciones para el paciente (Máx. 500 caracteres): 1/500

Durante la prescripción del servicio complementario se habilitan los botones “*Limpiar Servicio Complementario*” y “*Agregar Servicio Complementario*”.

**Limpiar Servicio Complementario** este botón permite limpiar los campos diligenciados en el capítulo de Servicio Complementario y regresa a la pantalla inicial “*Agregar Servicio Complementario*”.

El botón **Agregar Servicio Complementario** si se encuentra alguna inconsistencia el aplicativo genera un mensaje de advertencia y no permite agregar el Servicio Complementario, además permite almacenar en la base de datos de la información correspondiente al Servicio Complementario no financiado con recursos de la UPC registrado; el aplicativo genera una vista previa de la prescripción del Servicio Complementario e informa al profesional de salud si requiere ser evaluado por la Junta de Profesionales de la Salud:

#	Tipo Prestación	Tipo Servicio Complementario	Descripción Servicio	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones	Junta de Profesionales
1	Única	ALBERGUES	Nombre Albergue: CASA BOGOTÁ Origen paciente: GUAINÍA-CACAHUAL Destino paciente: BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ, D.C.				2	hemocultivos seriados en 48 hrs.	12 Hemocultivos.	No

Una vez guardado el (los) Servicios Complementarios, debajo de la letra **S** en la barra de navegación, se registra en el subíndice la cantidad de Servicios Complementarios que han sido agregados:



Si ingreso datos errados en el registro del Servicio Complementario - Albergue y requiere borrar, presione el icono **X** dentro de la tabla de servicios complementarios agregados y el aplicativo generará un mensaje *¿Está seguro de eliminar este registro?*.

¿Está seguro de eliminar este registro?

Aceptar
Cancelar

## MANUAL DE USUARIO MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA

Aplicativo:

MIPRES v2.3

Versión:

v1.2 - julio de 2024

Confirme con el botón “Aceptar”, si está seguro de eliminar el registro; con el botón **Agregar Servicio Complementario** podrá registrar nuevamente el Servicio Complementario - Albergue No UPC ingresando la información de forma correcta; además el botón **Agregar Servicio Complementario**, permite registrar más Servicios Complementarios en la prescripción.

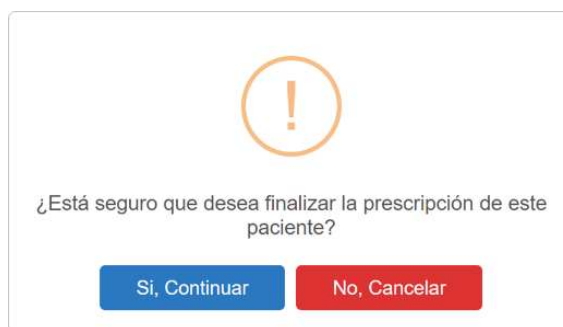
Al final de cada capítulo encuentra los botones:

**Atrás**

, use este botón para desplazarse hacia atrás, al capítulo **Datos Iniciales**, o utilice los iconos que se encuentran en la barra de navegación para ir directamente al módulo deseado.

**GUARDAR SOLICITUD**

, si el Profesional de la Salud finalizó la prescripción de Servicios Complementarios y no desea agregar más, presionando el botón “*Guardar Solicitud*” el aplicativo generará el siguiente mensaje:



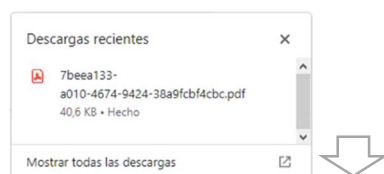
Si está seguro de finalizar la prescripción del paciente, presione el botón “Si, Continuar” del anterior mensaje, el aplicativo asignará el número de solicitud de la prescripción.

Albergues Zonas Especiales registrada exitosamente con Número de solicitud:

**20240101500000000001**



Al dar clic sobre el icono “**PLAN DE MANEJO**”, se genera un archivo pdf descargable que se almacenará en la carpeta **Descargas** de su computador:



**MANUAL DE USUARIO  
MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA**

**Aplicativo:**

**MIPRES v2.3**

**Versión:**

**v1.2 - julio de 2024**

				<b>SOLICITUD REGISTRO ALBERGUE</b>		<b>Fecha y Hora de Expedición (AAAA-MM-DD)</b> 2024-07-02 00:00:00	
						<b>Nro. Solicitud</b> 20240101500000000001	
DATOS DEL PRESTADOR							
Departamento: GUAINIA			Municipio: INIRIDA				
Documento de Identificación: 900156264				Nombre EPS: NUEVA EPS S.A. -CM			
DATOS DEL PACIENTE							
Documento de Identificación: CC1000000000		Primer Apellido: BUSTOS		Segundo Apellido: BUSTOS		Primer Nombre: SANTIAGO	Segundo Nombre:
Número Historia Clínica: 1000000000		Diagnóstico Principal: G546 SINDROME DEL MIEMBRO FANTASMA CON DOLOR		Usuario Régimen: SUBSIDIADO		Ambito atención: AMBULATORIO - NO PRIORIZADO	
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS							
Tipo prestación	Servicio Complementario	Indicaciones/Recomendaciones	Nombre Albergue	Municipio Origen	Municipio Destino	Acompañante	Cantidad Total
ÚNICA	ALBERGUES	REALIZAR 2 CULTIVOS CON 24 HRS DE DIFERENCIA.	CASA BOGOTÁ	GUAINÍA-CACAHUAL	BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.		2 DÍAS
USUARIO QUE REGISTRA							
Documento de Identificación: CC1000000000				Nombre: TELLEZ TELLEZ PAULA			
				Firma			
				CodVer: 2C83-C8C7-CEB0-8203-B519-5694-8905-883F			

La vigencia de la prescripción es la establecida en la Resolución 740 de 2024. Art. 12. Numeral 12.5

## 8.2. Consultar Solicitud

				<b>REPORTE DE PRESCRIPCIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADAS CON RECURSOS DE LA UPC O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</b>	
<p align="center">Login: CC1000000000    Usuario: TELLEZ TELLEZ PAULA    Rol: Rol_ServiciosComplementarios Nit: 900156264    Usuario: EPSS37    Entidad: NUEVA EPS S.A. -CM</p>					

Esta funcionalidad, le permite al usuario, consultar los albergues que han sido registrados y asignados a la EPS, para ello, puede utilizar uno o más los criterios de búsqueda, así:

- Número de Solicitud.
- Fecha de Prescripción (indicando la Fecha Inicial y la Fecha Final).
- Datos de Identificación del Paciente (registrando el Tipo de Documento de Identificación y Número de Documento Identificación).

MANUAL DE USUARIO  
MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA

Aplicativo:

MIPRES v2.3

Versión:

v1.2 - julio de 2024

CONSULTAR SOLICITUD - ALBERGUES ZONAS ESPECIALES

Criterios de Búsqueda:

Número de Solicitud:

Fecha de prescripción:

Fecha Inicial:  Fecha Final:

Datos de identificación del Paciente:

Tipo de Documento de Identificación:  Número de Documento Identificación:

- **Número de Solicitud:** permite consultar por el número de solicitud asociada al Servicio Complementario: albergue.
- **Fecha de Prescripción:** parámetro que permite realizar la consulta de la prescripción del albergue entre un rango específico de fechas. De acuerdo con las fechas comprendidas entre los dos campos y se visualiza los registros encontrados en ese período de tiempo.
- **Fecha Inicial y Fecha Final:** seleccione la fecha inicial, así como la Fecha Final del calendario desplegable:

Fecha Inicial:

Fecha Final:

July, 2023

Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa
25	26	27	28	29	30	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31	1	2	3	4	5

Today: July 25, 2023

July, 2023

Su	Mo	Tu	We	Th	Fr	Sa
25	26	27	28	29	30	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31	1	2	3	4	5

Today: July 25, 2023

- **Datos de identificación del paciente:** permite consultar por tipo y número de documento de identificación del paciente, presentando un registro en específico:

Tipo de Documento de Identificación:  Número de Documento Identificación:

Seleccione...

- Adulto sin identificación
- Carné diplomático
- Cédula de ciudadanía
- Cédula de extranjería
- Certificado de nacido vivo
- Menor sin identificación
- Pasaporte
- Pasaporte de la ONU
- Permiso especial de permanencia
- Permiso por protección temporal
- Registro civil
- Salvo conducto de permanencia
- Tarjeta de identidad

Una vez ingresada la información en el criterio de búsqueda seleccionado, debe oprimir el botón  y se listará la información de las prescripciones que aplican a la búsqueda, visualizando en pantalla los datos

**MANUAL DE USUARIO**  
**MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA**

**Aplicativo:**

**MIPRES v2.3**

**Versión:**

**v1.2 - julio de 2024**

correspondientes al número de solicitud, fecha de solicitud, código y nombre de la Entidad, identificación del paciente, nombres y apellidos del paciente y fecha de registro:

	Número de Solicitud	Fecha Solicitud	Cod.	Entidad	Identificación Paciente	Paciente	Fecha Registro
<a href="#">&gt;&gt;</a>	2024010150000000001	2024-07-02 12:00:00	EPSS037	NUEVA EPS S.A. -CM	CC - 1000000000	SANTIAGO BUSTOS BUSTOS	2024-07-11 10:00:00

[Visualizar](#)   [Imprimir](#)

A continuación, oprima [>>](#), lo que le dará la opción de [Visualizar](#) la prescripción NO UPC que originó la solicitud de albergue o la opción [Imprimir](#) para continuar con el registro del albergue:

Con la opción [Visualizar](#) podrá ver la prescripción de Servicio Complementario: albergue.

Número de Solicitud:  Fecha:  Hora:

(El Número de Solicitud es automático y se genera cuando se registra la solicitud.)

**DATOS DE LA IPS**

Departamento:  Municipio:

Código:  Nombre o Razón Social:

**DATOS DEL MÉDICO PRESCRIPTOR**

Tipo de Documento de Identificación:  Número de Documento de Identificación:  Primer Apellido:  Segundo Apellido:  Primer Nombre:  Segundo Nombre:

**DATOS DEL PACIENTE**

Tipo de Documento de Identificación:  Número de Documento de Identificación:  Primer Apellido:  Segundo Apellido:  Primer Nombre:  Segundo Nombre:

**AMBITO DE ATENCIÓN**



Ambulatorio - no priorizado  
  Ambulatorio - priorizado  
  Hospitalario - domiciliario  
  Hospitalario - internación  
  Urgencias



**ENFERMEDADES HUERFANAS**



¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de enfermedad huérfana?  Si  No

¿En esta atención el paciente es un caso sospechoso o confirmado de COVID19?  Si  No

**DIAGNÓSTICO QUE GENERA LA SOLICITUD (IMPRESIÓN O CONFIRMADO)**

Diagnóstico Principal:    

Diagnóstico Relacionado 1:    

Diagnóstico Relacionado 2:    

**MEDICAMENTOS**

0 Registro(s)

**PROCEDIMIENTOS**

1 Registro(s)

Consecutivo	Tipo Prestación	Cups	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones/Recomendaciones
1	Única	IMPLANTE DE UN SISTEMA DE ASISTENCIA CARDIACA DEFINITIVO (DISPOSITIVO CONECTADO DIRECTAMENTE AL CORAZON E IMPLANTADO DENTRO DEL CUERPO) BIVENTRICULAR	1	1 Única		1	Falta cardiaca.	na

**DISPOSITIVOS MÉDICOS**

0 Registro(s)

**PRODUCTOS PARA SOPORTE NUTRICIONAL**

0 Registro(s)

**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

1 Registro(s)

Consecutivo	Tipo Prestación	Tipo Servicio Complementario	Descripción Servicio	Cantidad	Frecuencia Uso	Duración Tratamiento	Cantidad Total	Justificación	Indicaciones/Recomendaciones	Junta de Profesionales
1	Sucesiva	ALBERGUES	Nombre Albergue: CASA BOGOTÁ Origen: GUAINÍA-CACHIBAL Destino: BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.					Realizar 2 cultivos con 24 hrs de diferencia.	REALIZAR 2 CULTIVOS CON 24 HRS DE DIFERENCIA.	No


**MANUAL DE USUARIO  
MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA**

**Aplicativo:**

**MIPRES v2.3**

**Versión:**

**v1.2 - julio de 2024**

Con la opción [Imprimir](#) genera el botón  y al dar clic genera nuevamente el documento PDF con la solicitud registro albergue:

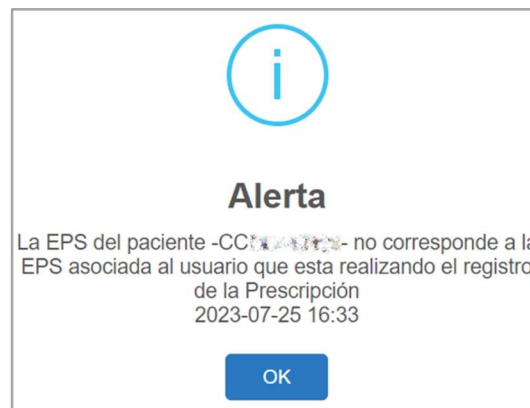
  <b>SOLICITUD REGISTRO ALBERGUE</b>		<b>Fecha y Hora de Expedición (AAAA-MM-DD)</b> 2024-07-02 00:00:00 <b>Nro. Solicitud</b> 20240101500000000001					
<b>DATOS DEL PRESTADOR</b>							
Departamento: GUAINÍA	Municipio: INIRIDA						
Documento de Identificación: 900156264	Nombre EPS: NUEVA EPS S.A. -CM						
<b>DATOS DEL PACIENTE</b>							
Documento de Identificación: CC1000000000	Primer Apellido: BUSTOS	Segundo Apellido: BUSTOS					
	Primer Nombre: SANTIAGO	Segundo Nombre:					
Número Historia Clínica: 1000000000	Diagnóstico Principal: G546 SINDROME DEL MIEMBRO FANTASMA CON DOLOR	Usuario Régimen: SUBSIDIADO					
Ambito atención: AMBULATORIO - NO PRIORIZADO							
<b>SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</b>							
Tipo prestación	Servicio Complementario	Indicaciones/Recomendaciones	Nombre Albergue	Municipio Origen	Municipio Destino	Acompañante	Cantidad Total
ÚNICA	ALBERGUES	REALIZAR 2 CULTIVOS CON 24 HRS DE DIFERENCIA.	CASA BOGOTÁ	GUAINÍA-CACAHUAL	BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.		2 DÍAS
<b>USUARIO QUE REGISTRA</b>							
Documento de Identificación: CC1000000000		Nombre: TELLEZ TELLEZ PAULA					
		Firma					
		CodVer: 2C83-C8C7-CEB0-8203-B519-5694-8905-883F					

La vigencia de la prescripción es la establecida en la Resolución 740 de 2024. Art. 12. Numeral 12.5

### 8.3. Alertas

El ingreso de datos incluye validaciones interactivas, que informan al Usuario a través de mensajes generados en pantalla, las advertencias que se pueden presentar durante la operación e incorporación de datos.

- Este mensaje se genera cuando la EPS de afiliación del paciente no corresponde a la EPS asociada al usuario que está realizando la prescripción.



MANUAL DE USUARIO  
MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA

Aplicativo:

MIPRES v2.3

Versión:

v1.2 - julio de 2024

- Este mensaje se genera cuando el Régimen de afiliación del paciente es Contributivo.



- Este mensaje se genera cuando la entidad territorial del paciente es diferente a Guainía.



## 9. ACTUALIZAR DATOS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Salud

REPORTE DE PRESCRIPCIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADAS CON RECURSOS DE LA UPC O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Login: CC100000000 Usuario: TELLEZ TELLEZ PAULA Rol: Rol\_ServiciosComplementarios  
Nit: 900156264 Usuario: EPSS37 Entidad: NUEVA EPS S.A. -CM

Prescripción NO UPC Actualizar Datos Cambiar Contraseña Salir

Registrar Albergues

Consultar

**MANUAL DE USUARIO  
MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA**

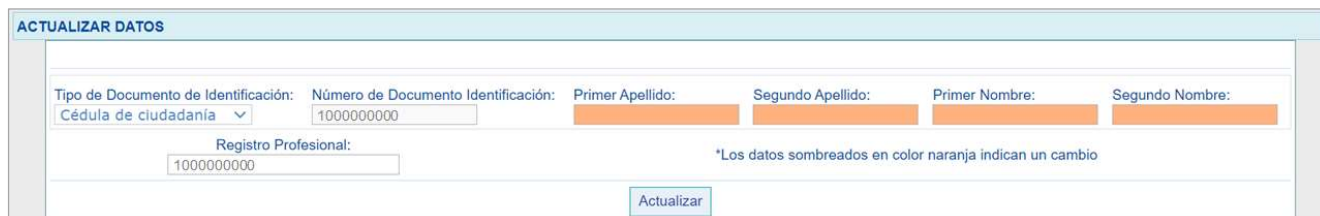
**Aplicativo:**

**MIPRES v2.3**

**Versión:**

**v1.2 - julio de 2024**

La actualización de datos es única y exclusivamente para el Profesional de la Salud cuando requiere modificar su registro profesional.



Seleccione en el menú la funcionalidad Actualizar Datos, se visualizará los datos en los campos Tipo de Documento de Identificación, Número de Documento de Identificación, Primer Apellido, Segundo Apellido, Primer Nombre, Segundo Nombre y Registro Profesional.

El único campo que se modifica es Registro Profesional, realice el cambio respectivo y presione el botón **Actualizar**.

Es importante **Cerrar Sesión** para que tome el cambio del Registro Profesional y vuelva a ingresar al aplicativo MIPRES No UPC.

## 10. CAMBIAR CONTRASEÑA

Esta funcionalidad le permite al Profesional de la Salud o al Personal Administrativo cambiar la contraseña cuando considere para ello, debe ingresar los datos que allí se solicitan.



- **Nombre de usuario:** en este campo se carga automáticamente el nombre de usuario asignado por el sistema, se visualiza, pero no se puede modificar.
- **Contraseña anterior:** el Profesional de la Salud o el Personal Administrativo debe digitar la contraseña con la que ingresó inicialmente a la aplicación.

MANUAL DE USUARIO  
MODULO ALBERGUES ZONAS ESPECIALES - GUAINÍA

Aplicativo:

MIPRES v2.3

Versión:

v1.2 - julio de 2024

- **Contraseña nueva:** el Profesional de la Salud o el Personal Administrativo debe ingresar la nueva contraseña.
- **Confirmación de contraseña:** el Profesional de la Salud o el Personal Administrativo debe ingresar nuevamente la contraseña para confirmar que se digitó correctamente.

Una vez ingrese toda la información oprima el botón [Cambiar Contraseña](#), la siguiente vez que inicie sesión en el aplicativo tomará el cambio de la información.